

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: MERCEDES GUERRERO CELIS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	54,18	C3	178.695	9.681.695
2	PRESUPUESTO TOTAL				9.681.695
	RF	1 CUOTA AHORRO			1.572
3		1,50%	REGULARIZACION		145.225
	DERECHOS MUNICIPALES.				146.797

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar ampliación de 54,18 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, ROL Avalúo 2054-12, Arica.

:: Antecedentes Preliminares:

- PE N° 6427 de fecha 27.04.87 que aprueba una sup. de 81,80 m².

:: La regularización de una superficie de 54,18 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel: sala de estudio, baño, dormitorio 3.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **135,98 m²** en un predio de 200,00 m² quedando distribuida de la siguiente manera:

- 1° nivel: estar, comedor, cocina, dormitorio 1, baño, dormitorio 2, bodega, sala de estudio, baño, dormitorio 3.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Ricardo Godoy Ordoñez**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

GBC/MNDZ/cfv.
Kardex 10.213